TEATRO CERVANTES

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO CERVANTES Y TEATRO ECHEGARAY DE MÁLAGA PARA 2018 y 2019.

1. OBJETO

La presente consulta se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa a diferentes aspectos del servicio de LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO CERVANTES Y TEATRO ECHEGARAY con el fin de que, a partir de las propuestas y soluciones que se obtengan, TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A., tenga conocimiento suficiente de las soluciones óptimas para concretar las condiciones administrativas, económicas y técnicas que deberán cumplirse en un eventual procedimiento de contratación.

Se trata por tanto de una consulta de mercado con vistas a la preparación de una contratación, informando a los operadores económicos de los planes de contratación para conseguir la mejor definición del contrato.

La publicación de dicha Consulta Preliminar tiene su fundamento legal en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al cual *"Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento."*

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 · 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964
teatrocervantes.es

En este escenario, habiendo finalizado el contrato que regula la prestación del servicio de limpieza y debiendo procederse a iniciar el nuevo proceso de licitación, la redacción del correspondiente pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación del servicio debe acomodarse a las nuevas exigencias previstas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, conforme a la cual deben incorporarse en los pliegos que se redacten tras su entrada en vigor, criterios sociales y medioambientales, siempre que guarden relación con su objeto, por entender que ello proporciona una mejor relación calidad precio en la prestación contractual y una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

2.- PARTICIPANTES

La Consulta Preliminar de Mercado es abierta y se dirige a los interesados que deseen colaborar con el Departamento de Administración de la sociedad municipal TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A., mediante la presentación de propuestas destinadas a ofrecer soluciones sobre las cuestiones sometidas a consulta para la mejora de la gestión del citado servicio.

La participación se limita a las empresas y entidades que por su objeto de negocio o ámbito de intervención hayan gestionado o tengan por objeto la gestión de servicios de limpieza, así como a entidades asociativas o empresariales del sector.

3.- DESARROLLO DE LA CONSULTA

La Consulta Preliminar de Mercado alcanza a las siguientes cuestiones, además de cualquier otra que puedan incorporar los operadores de mercado:

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
Ramos Marín s/n 29012 Málaga Tels 952 224 109 · 952 220 237 Fax 952 212 993
Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 4297, folio 181, hoja MA-91166, inscripción 1ª. C.I.F.: A92836964
teatrocervantes.es

1.- Determinación de los costes laborales derivados de los convenios colectivos sectoriales de aplicación.

2.- Determinación de otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial a tener en consideración para la fijación del valor estimado del contrato que en su día se celebre.

3.1. Publicación

La convocatoria de esta consulta será realizada en el perfil del contratante de la página web de TEATRO CERVANES DE MÁLAGA, S.A.

3.2. Presentación de propuestas

3.2.1. Plazo: A partir de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A., y hasta las 14:00 horas del martes 16 de mayo.

3.2.2. Forma de presentación: El documento de respuesta a la presente Consulta se dirigirá a la dirección de correo electrónico **licitaciones@teatrocervantes.es** indicando en el asunto *"Consulta Preliminar de Mercado Pliego Servicio de Limpieza"*, indicando nombre del presentante y de la empresa a la que representa. Para cualquier consulta se puede contactar por email en la dirección anterior o por teléfono en el número 952224109.

3.3. Cierre

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A recopilará las respuestas que se hayan

presentado, elaborando un informe final que recoja las actuaciones y aportaciones realizadas por los participantes.

4.- LICITACIÓN

Una vez se disponga de la información necesaria, así como de un grado de conocimiento adecuado de las soluciones propuestas, podrá iniciarse la licitación por el procedimiento administrativo que de acuerdo con las sugerencias y propuestas realizadas se considere más adecuado.

5.- TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, NO DISCRIMINACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

La participación en la consulta, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información no pueden comportar ventaja alguna para los participantes en la licitación, ni puede recogerse como criterio preferente de la licitación, ni podrán dar lugar a infracciones de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, ni tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos.

El resultado de esta consulta se concretará exclusivamente en la introducción de características genéricas y exigencias que aseguren una mejor satisfacción de los intereses públicos.

En Málaga, a 9 de mayo de 2018.

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Juan Antonio Vigar

Gerente